



República de Colombia
Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito
Sincelejo – Sucre

Carrera 18 N° 20–34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: (5) 2825355

Sincelejo, Dieciocho (18) de julio de dos mil trece (2013)

REPARACION DIRECTA

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2013-00009-00

DEMANDANTE: WILSON MANUEL HERNANDEZ BENITEZ Y OTROS

DEMANDADO: FISCALIA GENARAL DE LA NACION Y OTROS

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que algunas de las la entidades demandadas dieron respuesta en forma oportuna a la demanda, del mismo modo, propusieron excepciones, de las cuales se corrió el respectivo traslado, tal como se observa a folio 693 del expediente. Por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma, igualmente, atendiendo los poderes obrantes a folios 622 y 633 del expediente, se reconocerán las correspondientes personerías.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día veintiuno (21) de agosto de 2013 a las 3:00 p.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, Con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagra la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase al Dr. MARCO JOSE ARRIETA PEREZ identificado con C.C. No 92.538.442 de Sincelejo y T.P. No 166.795 Del C.S. de la J. como

apoderado judicial de la Nación - Rama Judicial, para los fines del poder conferido.

CUARTO: Téngase a la Dra. LAUREN ROMERO TURIZO identificada con C.C. No 1.017.129.592 y T.P. No 168.562 Del C.S. de la J. como apoderado judicial de la Nación - Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional, para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____de 2013, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

EGC